



Junta de Andalucía
 Consejería de Empleo, Empresa
 y Trabajo Autónomo

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN
 ECONÓMICA, INDUSTRIA,
 CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACION
 LABORAL

CENTRO DE MEDIACIÓN,
 ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de modificaciones estatutarias

Resolución del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada con número de depósito 41000486 (antiguo número de depósito 41/288).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Alfonso Martínez Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 41/2024/000168.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 02/12/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada por los interesados.

La ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA -AUTOESCUELAS- DE SEVILLA, en su Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, según el acta firmada por la Secretaria de la Asociación, Belen Martínez Martín, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar los siguientes artículos de sus Estatutos: 4,6,9,16.9,16.10,18.1,22,6,24.2,24.4, y 29

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Sevilla que por turno corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Territorial, Antonio Agustín Vázquez
 PD (Resolución de 26 de junio de 2022, BOJA nº 131)
 La Jefa de Servicio, Francisca Reina Mancilla
 Francisca Reina Mancilla